

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018

Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)

Informe de Auditoría

Ente auditado:

Secretaría de Planeación y Finanzas

Tipo de auditoría:

Financiera y de cumplimiento

Periodo revisado:

De enero a diciembre de 2017 y de enero a abril de 2018

Fecha de inicio:

2 de mayo de 2018

Fecha de conclusión:

12 de julio de 2018

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave

Arq. Abraham Carreto Hernández

L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa

C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez

Ing. Isaac García Frago

C.P. José Elpidio George Matlalcuatzi

C.P. Elizabeth Edith Velázquez Lozada

C.P. Miguel Ángel Obregón Zainos

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018
Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	6
III	Resultados	7
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	8

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018
Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

El 9 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3 y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual se estableció la obligatoriedad de la educación media superior.

Por otra parte, el segundo transitorio de dicho Decreto establece la obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las Entidades Federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

Asimismo, la Ley General de Educación establece en su artículo 25 que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, establece la Estrategia 3.2.3 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, la cual comprende las siguientes líneas de acción: incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior; ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada; asegurar la suficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura, con especial énfasis en las regiones con mayor rezago educativo; impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; así como fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en su Objetivo 2 "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", establece la Estrategia 2.7 Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo, que comprende entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Impulsar la construcción, ampliación y mejora de planteles de educación media superior y superior para aumentar la cobertura.
- Priorizar las inversiones destinadas a la ampliación de la infraestructura física en las escuelas que tengan espacio y cuyo modelo



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018
Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

educativo lo permita.

- Otorgar prioridad a las inversiones en aquellos planteles que presentes riesgos en materia de protección civil.
- Ampliar las inversiones para la rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación media superior y superior.

Con base en lo anteriormente indicado, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, suscribieron los Anexos de Ejecución siguientes:

Componente	Convenio	Aportación 2017		Total
		Federal	Estatad	
U006	Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-EL CECYTE-TLAXCALA con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECYTE).	245'831,800.00	245'831,800.00	491'663,600.00
U006	Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-COBACH-TLAXCALA con el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (COBACH)	204'008,977.66	204'008,977.66	408'017,955.32
U006	Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-ICATLAX-TLAXCALA con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX)	40'235,591.00	26'823,728.00	67'059,319.00
U006	Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-TLAXCALA con el Telebachillerato Comunitario en el Estado de Tlaxcala (TELEBACHILLERATO)	1'332,177.40	1'332,177.40	2'664,354.80
Total		491'408,546.06	477'996,683.06	969'405,229.12



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018
Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Componente	Convenio	Aportación 2018		Total
		Federal	Estatal	
U006	Anexo de Ejecución 2018/Apoyo Financiero SEMS-EL CECYTE-TLAXCALA con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECYTE).	217'131,015.41	217'131,015.41	434'262,030.82
U006	Anexo de Ejecución 2018/Apoyo Financiero SEMS-COBACH-TLAXCALA con el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (COBACH)	212'310,450.17	212'310,450.17	424'620,900.34
U006	Anexo de Ejecución 2018/Apoyo Financiero SEMS-ICATLAX-TLAXCALA con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX)	41'987,967.90	27'991,978.93	69'979,946.83
U006	Anexo de Ejecución 2018/Apoyo Financiero SEMS-TLAXCALA con el Telebachillerato Comunitario en el Estado de Tlaxcala (TELEBACHILLERATO)	1'371,887.50	1'371,887.50	2'743,775.00
Total		472'801,320.98	458'805,332.01	931'606,652.99

Con respecto al ejercicio presupuestal 2018, a la fecha de la presente auditoría solo han transferido \$323'152,612.68 de los \$931'606,652.99 autorizados al Estado de Tlaxcala.

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2018, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), de los ejercicios presupuestales 2017 y 2018.



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018

Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)

Para tal efecto, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/431/2018 del 16 de abril de 2018, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa, L.C. Jahir de Jesús Jarquín González, Arq. José Francisco García Venegas, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Ing. Rodolfo García Vega, Arq. Mariana Leslie Vargas Flores, C.P. Giovanni Gerardo Morales, Arq. Abigail Zapata Rodríguez, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Mtra. María de Jesús Francisco Barrera, y al Ing. Francisco Javier Martínez Armenta, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los fondos y programas transferidos.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-04-1047 del 24 de abril de 2018, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/FPMS-FINANZAS/18 a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Mediante el oficio número S.P.F.160/2018 del 30 de abril de 2018, la Secretaria de Planeación y Finanzas, designó a la C.P. Marysol Carmona Sánchez, Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 2 de mayo al 12 de julio de 2018.

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), de los ejercicios presupuestales 2017 y 2018, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018
Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

II.3 Alcance

La auditoría de los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) de los ejercicios presupuestales 2017 y 2018, se realizó al 100% de los recursos transferidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas por \$969'405,229.12 del ejercicio presupuestal 2017 y por \$323,152,612.68 de enero a abril del 2018. Asimismo, la revisión contempló el manejo y administración de los recursos del fondo, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y con Programas Federalizados, y aquellos que se estimaron aplicables.

III Resultados

El 12 de julio de 2018, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del cierre de la Auditoría Número TLAX/FPMS-FINANZAS/18, evento mediante el cual, se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, que con la revisión efectuada a la documentación presentada, se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de una cédula de observaciones, en la que se describe, los resultados obtenidos, las recomendaciones acordadas, y la fecha compromiso para su atención. Dicha observación se detalla a continuación:

Incumplimiento en las aportaciones comprometidas, sin cuantificar

Con el análisis a la documentación proporcionada por el ente auditado consistente en pólizas de egresos, transferencias bancarias oficios de solicitud de recursos y recibos de ministraciones, de acuerdo al anexo de ejecución, se constató que el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas no cumplió con las aportaciones convenidas en la cláusula segunda, de los anexos de Ejecución suscritos con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECYTE) y el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (COBACH), cabe señalar que de los montos convenidos, la Secretaría de Educación Pública solo aportó \$396'093,202.65 y la Secretaría de Planeación y Finanzas \$329'958,644.72 de lo anterior, existió el incumplimiento en las aportaciones estatales por \$66'134,557.93.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018

Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)

procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del fondo, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/FPMS-FINANZAS/18, mostraron que, en la administración de los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) del ejercicio presupuestal 2017, la Secretaría de Planeación y Finanzas incumplió sus obligaciones como instancia administradora de los recursos al no realizar las aportaciones estatales convenidas en el anexo técnico de ejecución del ejercicio presupuestal 2017.

Se recomienda que el Ente auditado aporte a las instituciones educativas lo correspondiente del recurso estatal establecido en el anexo técnico de ejecución y se dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable en relación con la administración y ejercicio de los recursos. Por lo anterior, en la etapa de solventación de la observación, la Secretaría de Planeación y Finanzas deberá cumplir las recomendaciones emitidas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, a fin de fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Planeación y Finanzas emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS).

V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de una cédula de observaciones.

